

RIO GALLEGOS, 21 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 62.758/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 536 de fecha 02 de octubre de 2009, Artículo 2° se otorgó equivalencia total al alumno Maximiliano Gastón GARIN en la asignatura Física II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Nota N° 206/15 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios solicita se modifique parcialmente la Disposición mencionada, donde dice "... Física II...", debe decir "...Optativa I (Física II)...";

QUE es necesario subsanar el error cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

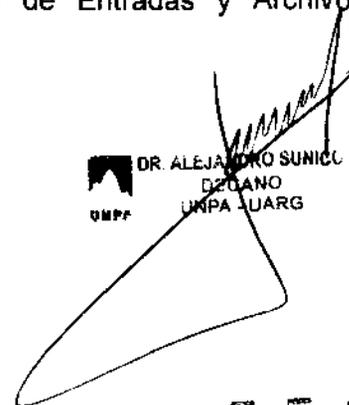
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 536 de fecha 02 de octubre de 2009, donde dice "... Física II...", deberá decir "...Optativa I (Física II)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Maximiliano Gastón GARIN del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SUNIC
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

552